Areguá, 31 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº2807 /15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/15 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 27/08/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 10/15 *"Adquisición de abonos, insecticidas, fertilizantes y otros para la Gobernación del Departamento Central"* para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 29/07/15 se presentaron las siguientes empresas: **a) AGRINOVA S.R.L** con RUC 80082450-4 representada por David González con un monto de Gs. 119.980.000 (ciento diecinueve millones, novecientos ochenta mil guaraníes); **b) Riego Dos Mil** de **Rausky Tabacman Lincoln David** con RUC 327091-2 representada por Sergio Ocampos con un monto de Gs. 118.885.800 (ciento dieciocho millones, ochocientos ochenta y cinco mil, ochocientos guaraníes); **c) CHEMTEC SAE** con RUC 80021382-3 representada por Juan Domingo Ortuzer con un monto de Gs. 127.754.500 (ciento veintisiete millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, quinientos guaraníes); **d) Ferretería San Marcos** de **Luis Roberto González Franco** con RUC 860565-3 con un monto de Gs. 112.350.000 (ciento doce millones, trescientos cincuenta mil guaraníes).----------

Que, en el acta de evaluación del presente llamdo de fecha 30/07/15 se recomienda: *"...**1. DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes Riego Dos Mil (Lincoln David Rauski T.), Ferretería San Marcos (Luis Roberto González Franco) y Chemtec S.A.E, por no cumplir los productos ofertados en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **2. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 10/2015 "Adquisición de abonos, insecticidas, fertilizantes y otros para la Gobernación del Departamento Central" ID N° 290.772 a la firma oferente **AGRINOVA S.R.L** con RUC 80082450-4, hasta un monto de Gs. IVA incluido 119.980.000 (guaraníes IVA incluido ciento diecinueve millones, novecientos ochenta mil)..."*.--------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 09 de fecha 12/03/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 14 del citado cuerpo legal dispone que solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: ... *d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Areguá, 31 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2807/15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/15 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 10/15 para la "Adquisición de abonos, insecticidas, fertilizantes y otros para la Gobernación del Departamento Central" identificado como ID Nº 290.772, a la firma **AGRINOVA S.R.L** con RUC 80082450-4, hasta un monto de Gs. 119.980.000 (ciento diecinueve millones, novecientos ochenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario GS. (IVA incluido si corresponde)	Precio Total GS (IVA incluido si corresponde)
1	10171604-004	Fertilizante Foliar Composición Boro 1%; Calcio 5%; Azufre 1%; Magnesio 1%; Carbono Organico 5%	Unidad	Frascos por 1 litro	130	122.300	15.899.000
2	10191509-007	Carbendazim 50% Fungicida Sistemico	Unidad	Frascos por 1 litro	100	32.600	3.260.000
3	10191509-011	Clorpirifos EC 48% Insecticida Organofosforado	Unidad	Frascos por 1 litro	400	46.500	18.600.000
4	10191509-026	Imidacloprid SP 70% Insecticida Nitroguanidinas	kg	Paquetes conteniendo 30 gr	36	411.000	14.796.000
5	10171702-003	Mancoseb PM 80% Fungicida Ditiocarbamato	Unidad	Paquetes conteniendo 1 KG	500	42.700	21.350.000
6	10171605-002	Fertilizante N12 P12 K17 Ca2 Compuesto	Unidad	Bolsas conteniendo 50 kg	250	184.300	46.075.000
TOTAL GENERAL I.V.A. INCLUIDO					119.980.000		

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. José Rodríguez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva